

Plazo de presentación de solicitudes

Del **24 de Junio al 1 de Julio** (Ambas fechas inclusive)

Presentar una **ÚNICA INSTANCIA DE SOLICITUD**

De modo telemático y dirigidas al centro que soliciten en primera opción.

Secretaría virtual de la aplicación de Raíces aparecerá en la página web de la CM

<https://raices.madrid.org/secretariavirtual/>

Los modelos de instancia de solicitud de admisión pueden descargarse e imprimirse en el siguiente enlace

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/admision-formacionprofesional#admision-cfgm-presencial-dual>

Cada solicitante deberá presentar la solicitud debidamente cumplimentada y el resto de la documentación a aportar. **Si un solicitante presentará en plazo y forma más de una solicitud, deberá asegurarse de que ha anulada la anterior, ya que en caso de que existan solicitudes duplicadas quedarán excluidos del proceso de admisión.**

En dicha solicitud, además de los datos personales, vía de acceso y documentación aportada, se deberá consignar la clave del ciclo en el que se quiere ser admitido junto con el código del centro docente donde se quiere cursar dicho ciclo, así como régimen y, en su caso, turno. Dicha información la podrá consultar en la página web del departamento de orientación <https://www.orientar-t.com/>

El proceso de adjudicación se realiza por un sistema informático que asignará al solicitante plaza siguiendo el orden de las peticiones que éste ha indicado en su solicitud, por lo que **se recomienda incluir el mayor número posible de opciones deseadas (turnos, centros, localidades, etc.)**.

A la instancia de solicitud se acompañará la **documentación acreditativa de la identidad** (DNI, NIE, Permiso de residencia temporal o definitivo, Tarjeta de extranjero, Visado de estudios o pasaporte) y la **documentación académica** que acredite que reúne los requisitos de acceso a las enseñanzas, así como la documentación complementaria para determinar, si fuera necesario, el orden de prioridad en la admisión.

Las fotocopias de los documentos que se aporten, se deberán cotejar con el documento original. En el supuesto de que se aporten documentos presencialmente, estos se deberán cotejar con sus originales, y si se tratara de copias en soporte papel de documentos electrónicos, se requerirá que en las mismas figure la condición de copia y contenga un código generado electrónicamente u otro sistema de verificación, que permita contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor.

La **prioridad en la admisión** de los alumnos a los ciclos formativos de grado medio, en el supuesto de que el número de solicitantes sea superior al de plazas vacantes para cada una de las vías especificadas a continuación, se realizará aplicando el siguiente [baremo del anexo 2 de las instrucciones](#) .

RESERVA DE PLAZAS SEGÚN LA VÍA DE ACCESO

A: vía de acceso alumnos en posesión del título de Graduado en ESO o título de técnico básico (85% plazas)

B: Haber superado una prueba o curso de formación específico preparatorio y gratuito para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros expresamente autorizados por la Administración educativa (10% plazas)

C: vía de acceso alumnos en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior (5% plazas)

Para más información consulta <https://www.orientar-t.com/>

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO CURSO 2023-24

Además, se reservarán un 5% de las plazas ofertadas para quienes reúnan un grado de discapacidad del 33% acreditada por el organismo competente y otro 5% para quienes acrediten condición de deportistas de alto nivel y/o alto rendimiento.

Adicionalmente, se reservará un 5% de las plazas a personas que hayan superado uno o varios Grados C integrados en el ciclo formativo y requieran cursar los módulos profesionales que les permitan completar el Grado D. Estas plazas no forman parte del cómputo total de plazas ofertadas.

Con el fin de resolver posibles empates en puntuación entre varios solicitantes de plaza, será de aplicación el resultado obtenido del sorteo establecido por la instrucción novena de la RESOLUCIÓN conjunta de 15 de diciembre de 2023. [Más información sobre el procedimiento de desempate.](#)

Documentación a aportar

- Si tienes TÍTULO (L.O.E) de Graduado en Educación Secundaria debes presentar: **Título de ESO o Historial académico o Certificación académica oficial en la que se indique la nota media de los dos últimos cursos de la etapa**
- Si has superado la prueba de acceso de Ciclos formativos de Grado Medio debes presentar: **Certificación oficial de haber superado la prueba.**
- Si estás en posesión del Título de Formación Profesional Básico: **Título Profesional Básico o Certificación académica oficial en la que conste la nota media.**

En el caso de que se aporten fotocopias de los documentos, se deberá presentar el documento original para su cotejo.

CALENDARIO DE ACTUACIONES

Del 24 de junio al 1 de julio, ambos inclusive	Presentación de solicitudes
8 de julio	Publicación de la baremación provisional de las solicitudes y publicación de listados de excluidos y de solicitudes duplicadas. Podrán consultarse tanto en los tabloneros de anuncios de los centros docentes como en su sitio web.
9 y 10 de julio	Plazo para presentación de reclamaciones a la baremación provisional
12 de Julio	Resolución de reclamaciones y publicación de listas definitivas de admitidos y no admitidos (lista de espera)
15, 16 y 17 de julio	Periodo de matriculación de los alumnos admitidos
24 de julio	Publicación de las listas de admitidos en la 2ª fase.
26 y 29 de julio	Período de matriculación para los solicitantes que se les ha adjudicado plaza en la 2º fase.

*En septiembre hay otro Periodo de inscripción de solicitantes no admitidos en el mes de julio para adjudicación de vacantes disponibles.

Para más información consulta <https://www.orientar-t.com/>